



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2020-MDM/A

Mórrope, 20 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

OBJETO:

El Informe N° 054-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 20JUL2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°416-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 20JUL2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 799-2020-GM/MDM de fecha 20JUL2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N° 054-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 20JUL2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, DEL DISTRITO DE MÓRROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” – 2 ETAPA”, con código único de inversión N° 2467437, corresponde tramitar la emisión del acto resolutorio de aprobación de expediente.

Que, con Informe N°0416-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 20JUL2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, DEL DISTRITO DE MÓRROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” – 2 ETAPA”, con código único de inversión N° 2467437, siendo que me mediante Memorando N° 799-2020-GM/MDM de fecha 20JUL2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, DEL DISTRITO DE MÓRROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” – 2 ETAPA”, con código único de inversión N° 2467437, cuyo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 256-2020-MDM/A

presupuesto es de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 18/100 SOLES, AL MES DE JULIO DEL 2020; conforme al siguiente detalle:

| ITEM | COMPONENTE | PARCIAL S/ |
|------|---------------------------------|------------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | S/ 857,398.81 |
| 2 | GASTOS GENERALES (10% CD) | S/ 85,739.88 |
| 3 | UTILIDAD (5% CD) | S/ 42,869.94 |
| 4 | SUB TOTAL (ST) | S/ 986,008.63 |
| 5 | I.G.V. (18 % ST) | S/ 177,481.55 |
| 6 | VALOR REFERENCIAL (VR) | S/ 1,163,490.18 |
| 7 | SUPERVISIÓN | S/ 34,000.00 |
| 8 | EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA | S/ 33,000.00 |
| | | ===== |
| 9 | COSTO TOTAL DEL PROYECTO | S/ 1,230,490.18 |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal
Administración
SUGIDUR
Asesoría Legal
Archivo

¡Seguimos Transformando Morrope!